



Registro Viverista ES05380013

*Diseño, producción y servicio  
posventa de plantas de  
platanera, piña tropical y  
semillas de papa mediante  
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR  
OBTENTOR DE PAPA  
DE SIEMBRA  
Título nº 589 del  
Ministerio de  
Agricultura, Pesca y  
Alimentación*

CIF:A38064408 - Ctra.Guayonje nº 68 Apdo Correos nº 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)  
Teléfono: 922 562611 - 620458180 Fax: 922 562310 ventas@cultesa.com www.cultesa.com

**CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.**

**Nº ROPE 5802C**

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN CON CLIENTES

### Sobre estas condiciones de contratación

Estas condiciones generales de contratación fueron aprobadas en Consejo de Administración del 16 de octubre de 2023, y rigen, con carácter general, la relación comercial entre CULTESA y los clientes que adquieren productos y servicios ofrecidos por CULTESA, salvo que, específicamente y por escrito, las partes acuerden otras condiciones. Opcionalmente estas condiciones podrían formar parte de los documentos como facturas y pedidos de clientes, así como para el objetivo de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. En todo caso se comunica al cliente que las tiene a su disposición en nuestra web [www.cultesa.com](http://www.cultesa.com), pudiendo solicitar copias, aclaraciones y consultas en las oficinas de CULTESA en la Cl. Guayonje 68, apartado de correos nº 73, 38350, Tacoronte, teléfono 922562611, o bien por email a [ventas@cultesa.com](mailto:ventas@cultesa.com) para aspectos técnicos agronómicos y a [admin@cultesa.com](mailto:admin@cultesa.com) en lo relacionado con el RDGP. El cliente declara expresamente conocer y aceptar estas Condiciones Generales de Contratación.

### 1 1.- GARANTIAS

CULTESA garantiza al comprador una mercancía legal y comercial, así como la identidad varietal de todos los ejemplares.

CULTESA declara que las plantas de PLATANERA, PIÑA TROPICAL, PITAYA, PAPA DE SIEMBRA Y PLANTELES Y SEMILLAS DE HORTÍCOLAS son de PRODUCCIÓN PROPIA y cuentan con todos los requisitos exigidos en la normativa vigente para su categoría estando inscritos en el Registro de Productores de Semillas y Plantas de Vivero con el número ES05380013. Además, CULTESA está registrado como productor y comercializador de plantas de platanera ecológica con números de registro 5801P y 5802C. CULTESA ha producido las mercancías vendidas mediante la aplicación de técnicas de investigación y cultivo in vitro innovadoras realizadas diligentemente, por lo que ignoran los vicios o defectos ocultos que puedan padecer las mercancías. Sabiendo las partes contratantes la imposibilidad técnica de conocer en el momento de la compraventa los vicios o defectos ocultos que pudieran llegar a existir en la mercancía, acuerdan expresamente eximir a CULTESA de la obligación de indemnización o saneamiento por dichos vicios o defectos ocultos en el caso de que estos llegasen a manifestarse, exención de responsabilidad que se extiende igualmente a los gastos de transporte, explotación y/o cultivo, al lucro cesante o a cualquier otro daño o perjuicio que hubiera tenido que soportar el comprador.

No obstante lo anterior, CULTESA garantiza la devolución del precio de la mercancía servida - incluido, en su caso, el gasto de devolución de la misma- en caso de que ésta manifestase en el futuro vicios o defectos ocultos en el momento de la compraventa que la hagan impropia para el uso al que ha de ser destinada. Ambas partes acuerdan que la indemnización a satisfacer por CULTESA en caso de acreditarse haber existido negligencia por parte de esta última, será exclusivamente una cantidad equivalente al importe satisfecho por el comprador como precio de la mercancía adquirida más los gastos de transporte de la misma. Es obligación del comprador reconocer la cantidad y calidad de la mercancía en el momento de la entrega. CULTESA se responsabilizará de los defectos morfológicos y/o manifiestos de las plantas cuando estos no estuviesen a la vista en la mercancía en el momento de

la recepción de la misma -salvo que el comprador debiera conocer los defectos en razón de su profesión u oficio aun sin estar a la vista- y siempre que se comuniquen a CULTESA por el comprador en el plazo de 96 horas desde la recepción de la mercancía. Cualquier anomalía en el desarrollo o crecimiento de la planta deberá comunicarse a CULTESA dentro de los 20 días posteriores a la recepción de la mercancía o desde el momento en que se haya observado por primera vez. Dicha comunicación deberá realizarse mediante carta certificada con acuse de recibo o cualquier otro medio de comunicación fehaciente. El cliente reconoce que existen unas RECOMENDACIONES DE CULTIVO que le pueden haber sido entregadas o, en otro caso, están a su disposición tanto en las oficinas de CULTESA como en la página web [www.cultesa.com](http://www.cultesa.com).

## **2 2.- CONTRATACIÓN**

Los pedidos realizados a CULTESA deberán ser confirmados verbalmente o por escrito por la parte compradora con al menos TRES (3) MESES a la fecha propuesta de entrega. Cualquier modificación o anulación posterior deberá comunicarlo a CULTESA a la mayor brevedad posible. CULTESA, como productor primario, no puede hacerse cargo de pedidos superiores a sus producciones, por lo que aquellos pedidos recibidos una vez agotadas existencias, incluso en caso de ofertas publicitadas, no darán origen a reclamación o indemnización alguna a satisfacer por CULTESA. Para las ventas realizadas en bote (in vitro) o bandeja (exvivo), la parte compradora (vivero de plantas autorizado o particular para sí mismo) asume la posición de productora y se responsabiliza expresamente, entre otros riesgos, de las consecuencias de la manipulación de las plantas en vivero, de la correcta conservación de las mismas hasta su venta, de la eliminación de variantes somaclonales en estadio juvenil y de cualquier anomalía que presenten las plantas en campo.

## **3 3.- PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO**

El catálogo de productos y servicios, precios, descuentos, reposiciones, entrega de productos a precio cero y otros detalles relacionados con la tarifa PVP son aprobados anualmente por el Consejo de Administración de CULTESA como parte de los presupuestos presentados al Cabildo de Tenerife. Cualquier otra cuestión que no esté incluida en la tarifa oficial deberá ser autorizada por la Dirección de CULTESA. Los productos se facturarán conforme a las tarifas oficiales PVP que se hallen vigentes en el momento de realizar la compra o de aceptación del pedido correspondiente, debiéndose incrementar tales precios con los impuestos que fueran de aplicación, así como, en su caso, los gastos de transporte o embalajes. El pago de la mercancía podrá realizarse mediante las siguientes formas de pago: efectivo, cheque, ingreso o transferencia a alguna de las cuentas bancarias titularidad de CULTESA siguientes: CAIXA ES72 2100 9169 0122 0004 7959 y CAJASIETE ES52 3076 0120 1624 1382 3226. En caso de realizarse el pago de las mercancías mediante documentos cambiarios, la emisión de la factura no supondrá el pago de la misma hasta que el documento cambiario no haya sido efectivamente cobrado. Como norma general, el cliente deberá abonar el precio de los productos o servicios en el momento de la entrega. La Dirección de CULTESA ofrece la posibilidad de compra a crédito de 30 días, como máximo, para las Cooperativas, socios de las mismas y otros clientes, condicionado a que suscriban un documento que garantice el crédito. En caso de impago del precio de los productos, no se producirá la entrega de los mismos, y comportará la paralización por parte de CULTESA de los envíos de cualquier mercancía pendiente de entrega al comprador, así como la interposición de las correspondientes acciones judiciales en reclamación del pago y exigencia de cualesquiera otras responsabilidades derivadas del impago. Ambas partes contratantes establecen que el impago de una factura en el momento pactado implicará un recargo equivalente al interés legal del dinero incrementado en tres puntos, así como, podrá dar lugar, a elección de la vendedora, a la resolución del contrato por incumplimiento de la parte compradora, lo que implicará dejar sin efecto

cualquier aplazamiento de pago previamente acordado y la exigencia del pago inmediato del importe total adeudado.

#### **4 4.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS.**

La mercancía vendida podrá ser recogida por el comprador, en la fecha de entrega acordada, en las dependencias de CULTESA o en otras instalaciones autorizadas por CULTESA. Asimismo, CULTESA ofrece la posibilidad de contratar los servicios de transporte de los productos adquiridos, en tal caso, el cliente autoriza que el servicio sea prestado por una empresa de transporte designada por CULTESA, así como a dividir los pedidos y entregas a efectos de su expedición y transporte. Los gastos de envío serán abonados por el cliente, corriendo a su cargo toda la responsabilidad y riesgo del transporte hasta su destino, aún en el caso de que el cliente contrate los servicios de transporte. Se entenderá producida la entrega de la mercancía cuando el cliente o un tercero designado por él adquiera la posesión material de los productos. Para confirmar que se realiza la entrega, el cliente deberá firmar el albarán de entrega del pedido. CULTESA se obliga al cumplimiento de los plazos de entrega acordados, salvo circunstancias ajenas a CULTESA o de fuerza mayor, en cuyo caso ambas partes acuerdan eximir de cualquier responsabilidad a CULTESA. La mercancía sólo se podrá retener en las dependencias de CULTESA un máximo de quince días desde la fecha acordada para la entrega. Una vez transcurrido este plazo, CULTESA dispondrá de la mercancía libremente quedando en su poder las cantidades inicialmente entregadas por el cliente en concepto de gastos de almacenamiento. El comprador deberá soportar los perjuicios causados en las mercancías por no ser retiradas de las dependencias de CULTESA en el momento acordado.

#### **5 5.- MODIFICACIÓN**

Las presentes Condiciones Generales de Contratación podrán ser modificadas a discreción de CULTESA, unilateralmente y en cualquier momento.

#### **6 6.- DERECHO DE DESISTIMIENTO**

Se informa al cliente que los productos ofertados por CULTESA (plantas y productos perecederos) no tienen derecho de desistimiento, ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados d) y e) del artículo 103 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, que establece que no operará el derecho de desistimiento cuando se suministren bienes que puedan deteriorarse o caducar con rapidez, así como bienes precintados que no sean aptos para ser devueltos por razones de protección de la salud o de higiene y que hayan sido desprecintados tras la entrega. Igualmente, con arreglo al artículo 103.c) del mismo texto legal no podrá ejercerse el derecho a desistimiento sobre aquellos bienes confeccionados conforme a sus especificaciones o que se encuentren claramente personalizado.

#### **7 7.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las presentes Condiciones Generales y el contrato de compraventa se regirá por la legislación española vigente. Las partes se someten, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales del domicilio de CULTESA.

#### **8 8.- CADENA ALIMENTARIA**

En caso que se pactase un crédito para el abono de las facturas con arreglo a la Cláusula Tercera de las presentes Condiciones Generales y, cuando las transacciones acumuladas por año natural con un mismo cliente superen los 1.000 euros, ambas partes acuerdan que este contrato se emite conforme a la

Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, pactándose las siguientes cláusulas específicas: 8.1.- El precio de los productos se indica en los documentos que se adjuntan a las presentes condiciones. La entrega de los productos por parte del productor conlleva su aceptación de que el precio cubre el total del coste efectivo de producción, a los efectos del artículo 9.1.c) del citado cuerpo legal. 8.2.- CULTESA se compromete a entregar la mercancía según lo dispuesto en la Cláusula Cuarta y a cumplir con la normativa vigente en materia de sanidad vegetal. 8.3.- Que el cliente se compromete a conservar toda la correspondencia, documentación y justificantes, en soporte electrónico o en papel, relacionados con los contratos durante un periodo de cuatro años, así como a inscribir el presente contrato y sus modificaciones en el Registro de Contratos Alimentarios con anterioridad a la entrega del producto objeto del contrato. 8.4.- El contrato tendrá una duración de un año a contar desde su formalización, renovándose tácita y anualmente. 8.5.- Ambas partes se comprometen a concretar por escrito en el plazo de dos meses la información suficiente para el efectivo cumplimiento de sus respectivas obligaciones contractuales, exceptuando aquella información que se pueda considerar a efectos del artículo 13.2 de la Ley 12/2013 como secreto empresarial. 8.6.- Serán causas de extinción del presente contrato, además de las legales, la muerte o pérdida de personalidad jurídica de cualquiera de las partes, el incumplimiento de las obligaciones y la libre voluntad de extinguirlo. La modificación de las condiciones establecidas en el presente contrato se llevará a cabo de mutuo acuerdo, en tal caso, ambas partes firmarán un anexo que recoja las nuevas condiciones.

## 9 9.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en base al artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el interesado concede su consentimiento libre y expreso en el tratamiento de los datos personales de la persona por parte del responsable del tratamiento. Le informamos que los datos de carácter personal que pudieran constar en este documento han sido incluidos en los ficheros del responsable Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife S.A. El tratamiento de tales datos tiene por finalidad el establecimiento de la relación contractual con esta Empresa, así como ofrecer los servicios solicitados previamente y mantenerle informado de las promociones y novedades a través de los contactos facilitados. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación, supresión, limitación ante Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife S.A. en los términos previstos en la legislación de protección de datos, dirigiendo sus comunicaciones al domicilio social especificado en el presente documento. O mediante correo electrónico a [admin@cultesa.com](mailto:admin@cultesa.com).

26/06/2024

María Teresa Cruz Bacallado  
Directora Gerente

A blue circular stamp with the text "CULTIVOS Y TECNOLOGIA AGRARIA" around the perimeter and "TENERIFE S.A." at the bottom. A handwritten signature in black ink is written over the stamp.